



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018-MDM

Mala, 19 de febrero de 2018.

VISTO:

Proveído N° 1187-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 109-2018-SGRRHH/GAF/MDM, de la Sub gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 084-2018-GAJ/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 044-2018-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre reajuste de pensión a cesantes de la Ley N° 20530, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2018-EF, que dispone reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autorizan transferencia de partidas, en el artículo primero establece lo siguiente:

Reajustar a partir de enero del 2018, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más edad al 31 de diciembre del 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). El monto de dicho reajuste ascenderá a VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 29,00 Soles) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior (...)"

Que, mediante Informe N° 109-2018-GAF-SGRRHH-MDM, de fecha 26 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento el Decreto Supremo N° 011-2018-EF, el cual dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2017, el monto de dicho reajuste ascenderá a VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (29.00);

Que, a través de Informe N° 088-2018-GAF-GM-MDM, de fecha 29 de Enero de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el documento de la referencia a Gerencia Municipal para efectos de solicitar la certificación presupuestaria y dar atención al reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530

Que, mediante Informe N° 044-2018-GPPRCI/MDM, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga Cobertura Presupuestal para el reajuste pensionario del Decreto Supremo N° 011-2018-EF; siendo de aplicación retroactiva hasta el 1° de enero del 2018;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, mediante Informe N° 084-2018-GAJ/MDM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara Procedente la solicitud de reajuste de Pensión de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2018-EF, que dispone reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reajuste de S/. 29.00 (VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) a partir de enero del 2018 a los pensionistas que al 31 de diciembre del 2017, hayan cumplido 65 años o más edad, siendo los pensionistas que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

1.- Francisco Ernesto Salazar Dueñas	15393055
2.- Vicente Juan Chumpitaz Borda	15392519
3.- Alicia Santos Chumpitaz Vda. de Yaya	15390602
4.- Alicia Rosario Aburto Soriano	15391401
5.- Franklin Benito Tomas Romero	15391288
6.- Zacarías Pérez Barrios	15433602
7.- Galinda Sara Chumpitaz Chumpitaz	15389818
8.- Juan José Pachas Fajardo	15392203
9.- Víctor Julio Chumpitaz Arias	15389248

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución ha sido registrado en el SIAF, en el Clasificador de gasto: 2.2.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L 20530, Grupo Funcional: 0116 Sistema de Pensiones, con el rubro de Financiamiento: 08 impuestos Municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figuejoa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
GAF
Archivo